

OBJ.: Autoriza como Centro de Mantenimiento Aeronáutico (C.M.A.E.) a la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Orlando, EE.UU.

Nº 08/2/2/228 ,

SANTIAGO, 10 AGO. 2017

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- a) La solicitud de la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Certificado de Aprobación Nº **CNQ8918C** para el Reconocimiento de esta Estación Reparadora como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.), **DAN 145**, que le permitirá efectuar actividades de mantenimiento en **Airframe Class 3, 4, Limited ; Powerplant Class 3, Limited; Propellers Class 1, Class 2, Limited; Instrument Class 1, Limited y Accesories Class 2, Limited** bajo las especificaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
- b) La documentación presentada, que lo avala como un centro de mantenimiento aprobado por esta autoridad, bajo el Certificado de Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero Nº **E-478**.
- c) La aceptación por parte del **SUBDEPARTAMENTO AERONAVEGABILIDAD** de su Repair Station Manual (RSM), Revisión 7 de fecha 21 de Noviembre 2014, junto a la relación de personal de la empresa.
- d) La aprobación correspondiente a la inspección efectuada a lo siguiente:
 - Lista de capacidad presentada para su funcionamiento.
 - Instalaciones que utilizará en 4134 Bear Road, Orlando, Florida, FL32827, Estados Unidos de América; para la realización de sus labores de mantenimiento.
 - Herramientas y Equipos requeridos para el cumplimiento de la Lista de Capacidad aprobada.
 - Competencias del Personal Técnico y Administrativo que compone este Centro de Mantenimiento.
 - Datos de Mantenimiento, aplicable a las labores de mantenimiento solicitadas para las habilitaciones indicadas en su Lista de Capacidad.
 - Los procedimientos de calidad aplicables a la ejecución de las actividades de mantenimiento solicitadas.
- e) Lo establecido en la Reglamentación Aeronáutica **DAN 145**, para el otorgamiento de Certificado como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Extranjero (C.M.A.E.).
- f) Que con fecha 20.MAR.2017 fueron pagados los derechos aeronáuticos (TASA), bajo la glosa "Reconocimiento de Centro de Reparación Extranjero", Factura no afecta o Exenta Electrónica Nº 147.698.
- g) Que la empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Orlando, EE.UU., cumple con los requisitos técnicos establecidos por la Dirección General de Aeronáutica Civil para el otorgamiento de su certificado como C.M.A.E.
- h) Que con fecha 07 de Agosto de 2017, se otorgó el correspondiente certificado como C.M.A.E. **DAN 145**, con vigencia hasta el 15 de Febrero de 2019.
- i) Lo dispuesto en la Ley Nº 16.752 Orgánica de la Dirección General de Aeronáutica Civil y la delegación de atribuciones dispuesta mediante la Resolución Nº 358 de fecha 29.AGO.2016.

RESUELVO:

- 1) Autorízase a la Empresa "Textron Aviation, Inc. dba Textron Aviation Service", Orlando, EE.U.U., con domicilio en Orlando, Florida, Estados Unidos de América, para efectuar actividades de mantenimiento en **Airframe Class 3, 4, Limited; Powerplant Class 3, Limited; Propellers Class 1, Class 2, Limited; Instruments Class 1, Limited y Accesories Class 2, Limited**.
- 2) Valídese el correspondiente Certificado **DAN 145** como Centro de Mantenimiento Aeronáutico Nº **E-478**.
- 3) Esta autorización, se concede con vigencia hasta el **15 de Febrero de 2019** y podrá ser suspendida o revocada de acuerdo a las causales especificadas en la DAN 145, emitido por Resolución exenta Nº0670 de fecha 14 de Junio de 2011. Asimismo, se establece que la autorización concedida no es transferible.
- 4) Los antecedentes que dieron origen a la presente Resolución serán archivados en el Subdepartamento Aeronavegabilidad de la Dirección General de Aeronáutica Civil.

Anótese y Comuníquese.


CARLOS ROJAS ORMAZÁBAL
JEFE SUBDEPARTAMENTO
AERONAVEGABILIDAD

DISTRIBUCIÓN

- 1.- C.M.A.E. "TEXTRON AVIATION, INC."
- 2.- DGAC. DSG. OF. C.P. (Inf.)
- 3.- DEPARTAMENTO COMERCIAL
- 4.- DSO.(Inf.)
- 5.- DSO., SUBDPTO. P. Y C.
- 6.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 7.- SDAE. (Registratura)
- 8.- SDAE. CARPETA CMA Nº E-478